



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO:	VERBAL RESTITUCION
DEMANDANTE:	RUDOLF ARMBRECH CABRERA
DEMANDADO:	DIDIER BALLESTEROS GAVIRIA
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00342 00
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Por ser procedente la anterior petición, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el Doctor **GUILLERMO LEON GIRALDO MONTES T.P. # 19.965 del C.SJ.** quien fuera el apoderado de la parte demandada

Manifiesta el señor apoderado, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el citado ciudadano.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7eee5c69b313427704bb525d1e55b7dc6e305c0af9eb4b0f5e9436a0c0c19b**

Documento generado en 25/08/2021 08:46:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>